



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0347 -2025-A/MPS

Chimbote, **27 MAR. 2025**

VISTO:

El Informe Legal N° 493-2025-GAJ-MPS de fecha 26 de marzo de 2025; el Proveído N° 1010-2025-GRH-MPS de fecha 26 de marzo de 2025; la Resolución Gerencial N° 247-2025-GRH-MPS de fecha 26 de marzo de 2025; la Carta N° 003-2025-LFGA-MPS de fecha 24 de marzo de 2025 presentada por el Ing. Luis Fernando Gamarra Alor - Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS, de fecha 17 de febrero de 2025, se encargó por el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo del 2025, las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025 se amplió la encargatura por el periodo del 10 de marzo al 29 de marzo del 2025, de las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, a través de la Carta 003-2025-LFGA asignado con Expediente N° 013068-2025 de fecha 25 de marzo de 2025, presentado por el Ing. Luis Fernando Gamarra Alor - Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, solicitando ampliación de su derecho de goce vacacional del 30 marzo al 18 de abril de 2025, correspondiente a los días pendientes de gozo vacacional del periodo 2024;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 247-2025-GRH-MPS**, de fecha 26 de marzo del 2025, la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Santa, aprobó el ejercicio al goce del derecho vacacional pendientes de gozo **Veinte (20) días, que corren a partir del 30 de marzo al 18 de abril de 2025**, siendo acumulables a los **Diez (10) días del periodo vacacional efectivo 2024, que viene gozando a solicitud, entre los días 10 de marzo al 29 de marzo**; completando así, los 30 días de gozo de vacaciones del citado periodo vacacional 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0347

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 20° Numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS, de fecha 17 de febrero de 2025; Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIESE la encargatura de las funciones del Despacho de alcaldía al Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa - Lic. **FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES**, desde el 30 de marzo de 2025 al 18 de abril de 2025, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los interesados con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa (www.munisanta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c
GM
GRRHH
Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Felipe Juan Mantilla Gonzales
Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales
ALCALDE (e)

CHIMBOTE